

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 29 de Abril de 2008

N° 17.856

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1746 del 22/04/08 – Decreto N° 311/07 – Aceptación de la renuncia del Lic. Chaín Miguel Ernesto al Cargo de Jefe de Programa	2370
M.ED. N° 1747 del 22/04/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Sebastián Ariel Arce	2370
M.D.H. N° 1748 del 22/04/08 – Prórroga de Contrato de Locación – Sra. Blanca Virginia Berman de Rodríguez	2371
M.ED. N° 1751 del 22/04/08 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Jorge Salvador Tuma	2371
M.S.P. N° 1752 del 22/04/08 – Subsidio a diversos pacientes	2372
M.J.S. y D.H. N° 1759 del 22/04/08 – Designación de personal en la Policía de la Pcia. Sres. Pablo Javier Guantay y Jesús Julián Villegas	2372
M.F. y O.P. N° 1761 del 22/04/08 – Incorporación de recursos presupuestarios – Ejercicio 2005 – Administración Central	2373
S.G.G. N° 1762 del 22/04/08 – Declara de Interés Pcial. la “Jornada de Capacitación y Concientización de Deporte para Personas con Discapacidad”	2374
S.G.G. N° 1764 del 22/04/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Ramos José Alberto y otros	2375
S.G.G. N° 1765 del 22/04/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sr. Jorge Jesús Gutiérrez	2375

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1749 del 22/04/08 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sra. Marta Elizabeth Nayar	2376
M.S.P. N° 1750 del 22/04/08 – Traslado de personal - Dra. Gabriela Cecilia Manghera y Dr. Francisco Manuel García Campos	2376
M.S.P. N° 1753 del 22/04/08 – Subsidio – Sra. Eliana Elizabeth Sanjines	2376
M.S.P. N° 1754 del 22/04/08 – Subsidio – Sr. Joaquín Dante Jeremías Segundo	2376
M.S.P. N° 1755 del 22/04/08 – Subsidio – Sr. Daniel Alberto Castillo	2376
M.S.P. N° 1756 del 22/04/08 – Designación de personal temporario – Sra. Norma Azucena Duran	2377
M.S.P. N° 1757 del 22/04/08 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Lic. José Ernesto Pinto y Elena Monasterio	2377
M.S.P. N° 1758 del 22/04/08 – Designación de personal temporario – Dra. Angela Gloria Méndez	2377
M.T. N° 1760 del 22/04/08 – Reconocimiento de servicios prestados – Sra. Marcela Alejandra Posadas	2378

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2861 – Ente Regulador de Servicios Públicos N° 02/08	2378
N° 2860 – Ente Regulador de Servicios Públicos N° 01/08	2378
N° 2854 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 16	2378
N° 2853 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 15	2379

LICITACION PRIVADA

N° 2855 – Administración de Parques Nacionales N° 03/08	2379
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 2862 – Municipalidad de La Merced N° 01/08 2379

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2865 – Zoilo Ladislao Ríos – Expte. N° 34-270/70 Cde. 2379

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 2798 – IPV – Resolución N° 1004/07 – Alberto Reynaldo Gómez y Sara Isabel Suárez 2380

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 2839 – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Convocatoria a Mediadores 2381

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 2419 – Tramo – Expte. N° 18.993 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto 2381

SUCESORIOS

N° 2868 – Martínez, Pedro Raúl – Expte. N° 2-178.114/07 2381

N° 2867 – Burgos, Pedro – Expte. N° 2-23.628/91 2382

N° 2850 – Velarde, Benita – Expte. N° 195.870/07 2382

N° 2849 – Coronel, Segunda Natalia y Costello, Rafael Armando – Expte. N° 206.855/07 2382

N° 2846 – Sánchez, Celsa – Expte. N° 2-203.583/07 2382

N° 2844 – López, Angel – Expte. N° 203.834/07 2382

N° 2837 – Martínez, Patricia del Carmen – Expte. N° 155.361/06 y Zuleta de Martínez,
Manuela Mercedes – Expte. N° 148.405/06 2382

N° 2821 – Puca, Isabel – Expte. N° 201.291/07 2383

N° 2817 – Pantoja, Elvira Ramona – Expte. N° 189.986/7 2383

N° 2815 – Octavio Hernán Vedia – Expte. N° 11.397/98 2383

N° 2814 – Fernández, Mirta Elizabeth – Expte. N° 210.850/08 2383

N° 2813 – Gandino, Juan Antonio – Sánchez de Gandino, Mercedes – Expte. N° 204.934/07 2383

N° 03-0015 – Vásquez, Mariano – Expte. N° 203.681/7 2384

N° 2804 – Cardozo, Sergio Antonio Mauricio – Expte. N° 212.090/08 2384

N° 2803 – Figueroa, Nolasco Duardo – Expte. N° 1-149.014/06 2384

N° 2802 – Mercado, Ricardo de Jesús – Expte. N° 002.795/04 2384

N° 2801 – Vega, Carlos Alberto – Expte. N° 44.848/07 2384

N° 2797 – Héctor Hernán Aramayo Ayala – Expte. N° 44.937/07 2384

N° 2788 – Fernández, Jorge Eduardo – Expte. N° 070.633/03 2385

N° 2787 – Yapura de Guaymás, Braulia – Expte. N° 179.002/07 2385

N° 2785 – López, Hugo – Expte. N° 201.851/07 2385

REMATES JUDICIALES

N° 2852 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. N° 149.319/06 2385

N° 2848 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3-754/98 2386

N° 2843 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. N° 82.738/03 2386

Pág.

N° 2841 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° F-1.014/04	2387
N° 2816 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 213.084/08	2387

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2869 – Sulca Osvaldo C/Arias, Gualberto y/o sus Herederos – Expte. N° 2-141.979/05	2387
N° 2864 – Arroyo Eusebio Vicente vs. Club de Agentes Comerciales, Social, Cultural y Deportivo y otros – Expte. N° 170.652/06	2388
N° 2851 – Calcaprina, Iacopo Amadeo – Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs. La Maremmana S.R.L. y otro – Expte. N° 6.574/07	2388

CONCURSO PREVENTIVO

N° 2836 – Heredia, José Nicolás – Expte. N° 210.277/08	2388
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 2823 – Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa – Expte. N° 3.331/05	2389
N° 2799 – Jesús Norberto Salvatierra y Olga Hortensia Salvatierra – c/José Zenon Fernández – Expte. N° 17.547/07	2389

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 2871 – UNAPA S.A.	2389
N° 2870 – CAPIAZUTI S.R.L.	2390
N° 2863 – ARGENFOOD S.R.L.	2391
N° 2842 – Pablo Marcilese Sociedad de Responsabilidad Limitada	2392

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2835 – Horizontes S.A.	2394
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 2866 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, para el día 09/05/08	2394
--	------

ASAMBLEAS

N° 2872 – Consejo de Integración Desarrollo y Apoyo Solidario del Departamento San Martín – Tartagal (CONIDEASS), para el día 27/05/08	2395
N° 2859 – Liga de Amas de Casa de la Provincia de Salta, para el día 28/05/08	2395
N° 2858 – Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquíes (C.O.KO.DI.C.), para el día 17/05/08	2395

Pág.

N° 2857 – Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la Provincia de Salta, “1° de Marzo”, para el día 29/05/08	2396
N° 2847 – Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, para el día 30/05/08	2396
N° 2845 – Salta Polo Club, para el día 12/05/08	2396

RECAUDACION

N° 2873 – Del día 28/04/08	2397
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS -**

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1746**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 272-3.718/08

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Chaín, Miguel Ernesto, al cargo previsto en la planta de cargos de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 311/07 se designa al citado profesional en el Cargo de Jefe de Programa (N° de Orden 17) - Agrupamiento Profesional - del Programa Sistemas y Tecnología de la Información, de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignado en iguales términos, en el Decreto N° 660/08;

Que conforme surge del Informe de fs. 02, de la Subsecretaría de Financiamiento, el Lic. Chaín no registra Bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Chaín, Miguel Ernesto - D.N.I. N° 20.707.543, con vigencia 25 de Marzo de 2008, al Cargo (N° de Orden 17), de la de la Subsecretaría de Financiamiento del Mi-

nisterio de Finanzas y Obras Públicas, aprobado por Decreto N° 311/07 y ratificado por Decreto N° 660/08.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1747**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-133.614/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Marta Elena Torino y el Señor Sebastián Ariel Arce; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se efectúa la contratación con el Sr. Sebastián Ariel Arce, a los fines que el mismo lleve a cabo acciones en el marco del Proyecto de ordenamiento e integración del Departamento Sistemas del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Dra. Marta Elena Torino y el Sr. Sebastián Ariel Arce, D.N.I. N° 25.437.554, desde el 17 de Marzo de 2008 hasta el 17 de Setiembre de 2008, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios No Personales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1748

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 734/2008 – código 234

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la ex Secretaria de los Mayores y la señora Blanca Virginia Berman de Rodriguez, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la misma, ambas partes conviene prorrogar un nuevo período locativo por el término de doce (12) meses por única vez, respetando todas y cada una de las cláusulas del contrato original (aprobado por decreto n° 2442/2006), las cuales continúan vigentes en todos sus términos, a excepción del canon

locativo, que se pacta de común acuerdo conforme lo estipulado en la presente próroga.

Que la nueva Ley de Ministerios n° 7483 ha derogado el anterior régimen orgánico que regía las funciones de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, normado por ley n° 7190 y, como consecuencia, ha quedado sin efecto el Gabinete Social, al cual pertenecía, entre otras, la Secretaría de los Mayores, quedando bajo incumbencia del nuevo Ministerio de Desarrollo Humano, las cuestiones de trámites ante dicha secretaría.

Que atento la intervención de la Coordinación de Unidades y lo dictaminado (D. n° 263/2008) por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de conformidad con las disposiciones de la ley n° 23.091 y artículo 4° del decreto n° 803/2001.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la ex Secretaria de los Mayores y la señora Blanca Virginia Berman de Rodriguez, aprobado por decreto n° 2442/2006, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado en la Cuenta 413211, Servicios No Personales, Alquileres de la U.O. 036320010100, del Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1751

Ministerio de Educación

Expedientes N° 160-2.795/05

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Marta Elena Torino y el señor Jorge Salvador Tuma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la renovación de la locación de un inmueble sito en calle Alberdi N° 478 – Catastro N° 73.823 del Departamento Capital 01, el cual será destinado al funcionamiento de una Unidad Educativa del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Señor Jorge Salvador Tuma, D.N.I. 13.520.763, por un alquiler mensual de \$ 2.000 (pesos dos mil), a partir del 02/05/07 hasta el 30/04/08; que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 04 – Servicios no Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Torino – Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1752

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 112/07-código 244 cde. 1 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la provisión de oxígeno terapia en concentrador, y

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos fueron adquiridos mediante compra directa n° 324/07, solicitado por servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública, con destino a diversos pacientes, previa intervención de las áreas competentes

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de lo política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Coordinador del Seguro Provincial de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Administración del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Seis (\$ 6.506,00) entre las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1759

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-159.257/08

VISTO el expediente del rubro, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación como Oficiales Sub-Ayudantes, de los cadetes de III Año egresados de la Escuela "Gral. Martín Miguel de Güemes", señores Pablo Javier Guantay y Jesús Julián Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que los nombrados aprobaron en el turno de exámenes finales la última materia pendiente, habiendo cumplimentando todas las exigencias y condiciones para ser promovidos al grado de Oficial Sub-Ayudante;

Que en virtud de ello, Jefatura de Policía ha dictado la Resolución interna n° 2021/08, propiciando el nombramiento de los citados cadetes en el grado de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto 1168/78 – Régimen de Reclutamiento Policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, a los Cadetes de III año egresados de la Escuela "Gral. Martín Miguel de Güemes", cuyos datos se detallan a continuación:

- Pablo Javier Guantay, C. 1985, D.N.I. n° 31.371.841, a partir de la fecha efectiva de la toma de servicio.

- Jesús Julián Villegas, C. 1983, D.N.I. n° 30.421.846, a partir de la fecha efectiva de la toma de servicio.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Jurisdicción 02 – Policía de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1761

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 91-A3772/07, 274-14.278 Cpde. 1, 159-127.344/07, 11-082.214/07, 11-081.484/07, 136-28.026/07, 159-127.965/07, 159-127.965/07 Cpde. 1, 90-17.233/07, 236-0517/07, 11-073.636/06, 11-073.704/06, 11-083.605/07, 41-47.373/07, 41-47.384/07, 159-128.372/07, 159-128.164/07, 274-14.518/07, 136-28.206/07, 159-127.344 Cpde. 1, 44-150.887/07, 159-129.178/07, 159-129.034/07, 159-129.451/07, 136-28.282/07, 136-28.278/07, 48-4.687/07, 22-366.294/07 Ref. 1, 41-47.482/07, 11-084.265/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2005, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que estos mayores ingresos permiten otorgar refuerzos presupuestarios a diversos organismos, a efecto de posibilitar la imputación de gastos devengados al 31.12.05;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto;

Que las incorporaciones y reestructuraciones realizadas se fundan en algunos casos en pedidos expresos realizados por los organismos peticionantes, y en otros casos en función de ajustes que fue necesario realizar, para posibilitar la correcta imputación de diversos gastos, especialmente aquellos relacionados con el servicio de la deuda;

Que la Ley N° 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en sus artículos 19 y 25 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en los artículos 19 y 25 de la Ley Nº 7.334, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto total de \$ 50.945.565,22 (Pesos cincuenta millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco con veintidós centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a XXXIII integrantes de este decreto.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.334, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe total de \$ 31.409.568,98 (Pesos treinta y un millones cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta y ocho con noventa y ocho centavos), según detalle obrante en Anexos XXXIV y XXXV de este decreto.

Art. 4º - Incorpóranse de conformidad con lo dispuesto en Decretos Nros. 2673 de fecha 28.12.05 y 270 de fecha 14.02.06 las ampliaciones de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por los importes de \$ 87.319,94 (Pesos ochenta y siete mil trescientos diecinueve con noventa y cuatro centavos) y \$ 121.205,94 (Pesos ciento veintitún mil doscientos cinco con noventa y cuatro centavos) respectivamente, de acuerdo al detalle obrante en Anexos XXXVI y XXXVII del presente decreto.

Art. 5º - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.005 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 26.07.07, 25.09.07, 11.10.07, 12.10.07, 19.10.07, 23.10.07, 25.10.07, 30.10.07, 01.11.07, 02.11.07, 05.11.07, 09.11.07, 16.11.07, 22.11.07, 28.11.07, 26.12.07 y 28.01.08 - Batch Nº 1970242, 2065274, 2099402, 2298697, 2098641, 2098716, 2099357, 2099433, 2102240, 2113178, 2113364, 2117018, 2117063, 2118586, 2119111, 2124409, 2130016, 2136525, 2136574, 2139287, 2140927, 2140623, 2145004, 2156514, 2156473, 2170762, 2171702, 2171688, 2172012, 2182460, 2237409, 2192599, 2298687, y 2286203, que contienen los movimientos

presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º de este instrumento.

Asimismo, dejase establecido que quedan anulados los movimientos presupuestarios previstos en los siguientes instrumentos legales, ya que fueron sustituidos por los batch citados precedentemente, en función del cambio implementado en la codificación de cuentas del sistema de administración financiera provincial.

- Disp. Nº 131/06 SAF Gobernación
Batch Nº 2083485 \$ 25.836.207,68

- Decreto Nº 1493/06
Batch Nº 1441511 \$ 16.376.486,57

- Decreto Nº 1528/07
Batch Nº 1848093 \$ 5.667.373,71

Art. 6º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.334.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO Nº 1762

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-91.084/08.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Intendente Municipal de La Merced, Departamento Cerrillos, D. Juan Angel Perez, solicita se declare de Interés Provincial la "Jornada de Capacitación y Concientización en Deporte para Personas con Discapacidad", a llevarse a cabo en el citado Municipio, Provincia de Salta, entre los días 24 y 25 de abril del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas serán dictadas por profesionales de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CONADIS), Presidencia de la Nación.

Que la invitación se hace extensiva a la Región del NOA, Autoridades Provinciales, Escuelas Especiales, Profesorado de Educación Física, ONGs., Municipios, Colegios, Profesionales y público en general.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º- Declárase de Interés Provincial la "Jornada de Capacitación y Concientización en Deporte para Personas con Discapacidad", a llevarse a cabo en el Municipio de La Merced, Provincia de Salta entre los días 24 y 25 de abril del 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Torino - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1764

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1º de abril de 2008 y por el término de nueve (9) meses.

- Ramos, José Alberto - DNI N° 4.708.062

- Tacacho, Alfredo - DNI N° 13.414.299

- Rozo, Tita Delia - DNI N° 12.959.767

- Calvimonte, Lidia - DNI N° 16.080.520

- Gallo, Yanet Romina - DNI N° 34.190.250

- Ramos, Teresa - DNI N° 11.649.676

- Salvatierra, Graciela Beatriz - DNI N° 17.197.128

- Figueroa, Máxima Aurora - DNI N° 11.213.223

- Barrientos, Claudia Alejandra - DNI N° 31.723.086

- Bisceglia, Roberto - DNI N° 8.166.691

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Abril de 2008

DECRETO N° 1765

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Jorge Jesús Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Jorge Jesús Gutiérrez - DNI N° 10.422.231 con vigencia al día 1º de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1749 – 22/04/2008 – Exptes. N°s 01-90.494/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Marta Elizabeth Nayar DNI N° 13.042.694 contra el Decreto N° 16/07 por los motivos expuestos en los presentes considerandos.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1750 – 22/04/2008 – Expte. n° 11.013/07-código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Dirección de Coordinación Epidemiológica, en cargo 185.1, Decreto n° 1370/06 y con transferencia del cargo 26, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, al doctor Francisco Manuel Garcia Campos, D.N.I. n° 16.632.384, quien revista en el agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con funciones de bioquímico y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, en cargo 26, Decreto n° 1034/96 y con transferencia del cargo 2, Decreto n° 2121/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital de

Urundel, a la doctora Gabriela Cecilia Manghera, D.N.I. n° 24.338.320, quien revista en el agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con funciones de bioquímica y régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1753 – 22/04/2008 – Expte. n° 26.733/06-código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Eliana Elizabeth Sanjines, D.N.I. n° 32.805.820, por un monto de Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta (\$ 7.540,00), destinado a cubrir el costo de internación, estudios, cirugía, medicamentos y honorarios médicos en servicio privado, según factura B n° 0001-00001017 de fecha 21 de enero de 2008 del Hospital Privado Tres Cerritos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1754 – 22/04/2008 – Expte. n° 26.976/07 – código 87

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Noventa (\$ 1.590,00) al paciente Joaquín Dante Jeremías Segundo, D.N.I. n° 48.082.475, destinado al pago de módulo de cateterismo cardíaco, según factura B n° 0001-00001703 de fecha 21 de enero de 2008 de Hemodinamia Salta S.A.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1755 – 22/04/2008 – Expte. n° 11.903/08 – código 121

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto n° 1481/07, del señor Daniel Alberto Castillo, D.N.I. n° 23.202.863, desde el 1° de ene-

ro de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente decreto en reemplazo de su titular, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía; y a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el cargo vacante por baja de la designación temporaria de la señora Esther Fermina Aranda (Decreto n° 2172/07).

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1756 - 22/04/2008 - Exptes. n°s. 8.162/08 - código 127 y 11.174/08 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° y hasta el 31 de enero de 2008, prorrogase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2518/06 y prorrogada por su similar n° 1481/07, del señor Daniel Oscar Savaria, D.N.I. n° 22.785.235, contador en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96 y en reemplazo del licenciado Guillermo Federico Nievas, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0139/08).

Art. 2° - Con vigencia al 1° de febrero de 2008, aceptase la renuncia del señor Daniel Oscar Saravia, D.N.I. n° 22.785.235, al cargo de contador de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Norma Azucena Duran, D.N.I. n° 24.453.785, matrícula profesional n° 2059, para desempeñarse como contadora en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el cargo 58, Decreto n° 1370/06, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en reemplazo del licenciado Federico Guillermo Nievas, con licencia

extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0139/08).

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1757 – 22/04/2008 – Expte. n° 11.757/08 – código 121

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aceptase la renuncia presentada por el licenciado José Ernesto Pinto, D.N.I. n° 18.123.354, a la función de Jefe de Programa Enfermería, dispuesta por resolución ministerial n° 1885/04 y decreto n° 1370/06, dejándose establecido que con igual vigencia, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica, dispuesta por decreto n° 1742/02, función 41, denominación: Jefe de Programa Capacitación RR.HH. de la Coordinación General Red Operativa Sud Este de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de la licenciada Elena Monasterio, D.N.I. n° 13.974.810.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1758 – 22/04/2008 – Expte. n° 26.643/07-código 87

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Angela Gloria Méndez, D.N.I. n° 22.557.516, matrícula profesional n° 3700, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 110.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto n° 1605/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajado-

res de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentada por Decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Angel Francisco Marinero Rodo, con licencia por ejercicio de cargo mayor jerarquía sin goce de haberes (resolución ministerial N° 0301/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Turismo – Decreto N° 1760 – 22/04/2008 – Expediente n° 16-48.924/08

Artículo 1° - Reconocer los servicios prestados por la Sra. Marcela Alejandra Posadas – DNI N° 24.745.271 en el cargo de Supervisor Técnico – Sub-Grupo 2 – Función Jerárquica 6 – de la Dirección General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo, en el periodo comprendido entre el 21 de Diciembre de 2.007 al 21 de Febrero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y curso de acción correspondiente al Ministerio de Turismo.

URTUBEY – Cornejo - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1747, 1748, 1751, 1752, 1761, 1764 y 1765, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2861 F. v/c N° 0002-0098

Ente Regulador de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/08

Obra: “Provisión del Servicio de Seguridad para el Edificio del Ente Regulador de Servicios Públicos, sito en calle Mitre N° 1231, Capital, Salta”.

Adjudicatario: Delta Seguridad S.R.L.

Valor Hora Hombre: \$ 12,50 (I.V.A. incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2860

F. v/c N° 0002-0098

Ente Regulador de Servicios Públicos

Licitación Pública N° 01/08

Obra: “Provisión del Servicio de Limpieza para el Edificio del Ente Regulador de Servicios Públicos, sito en calle Mitre N° 1231, Capital, Salta”.

Adjudicatario: Fernando Darío Uncos

Precio Mensual: \$ 5.677,00 (I.V.A. incluido)

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del Ente Regulador de Servicios Públicos.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de Servicios Públicos

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2854

F. N° 0001-4520

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 16

Exte. N° 232-3.008/08

Adquisición: 300 camas cuchetas

Fecha de Apertura: 07 de Mayo de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 117.000,00 (Pesos ciento diecisiete mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Venta del Pliego: hasta el día 07/05/08 hs. 10:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital.

Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe U. O. Contrataciones

SAF - Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2853 F. N° 0001-4520

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Desarrollo Humano****Licitación Pública N° 15****Exte. N° 232-3.003/08**

Adquisición: 2.000 Frazadas de 1 plaza

Fecha de Apertura: 07 de Mayo de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien)

Venta del Pliego: hasta el día 07/05/08 hs. 9:30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital.

Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe U. O. Contrataciones

SAF - Ministerio de Desarrollo Humano

Imp. \$ 50,00 e) 29/04/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 2855 F. N° 0001-4521

Presidencia de la Nación**Ministerio de Turismo****Administración de Parques Nacionales****Tipo: Licitación Privada N° 03/08****Expte: 288/08**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales

Objeto de la Publicación: Pre-adjudicación según detalle:

Firma Pre Adjudicataria "Combustibles del Norte".

Renglón n° 1: \$ 49.100,00.-

Renglón n° 2: Desierto

Rubén C. Burgos

Delegado Contable

P.N. El Rey

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 2862 F. N° 0001-4582

Municipalidad de La Merced**Concurso de Precios N° 01/08****Resolución N° 1032/08**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 30 de Abril de 2.008 - Horas 10:00.

Fecha apertura Ofertas: 02 de Mayo de 2.008 - Horas 08:30

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced

Concepto: Adquisición Unidad Camión Mediano Carrozado Usada de fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional, con destino a esta Municipalidad.

Destino: Municipalidad de La Merced

Presupuesto Oficial: \$ 90.000.-

Juan Angel Pérez**Intendente****Municipalidad de La Merced**

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2865 F. N° 0001-4530

Expte. N° 34-270/70 Cde.

El Sr. Zoilo Ladislao Ríos (L.E. 7.253.000) co-propietario del inmueble Catastro N° 309 del Dpto. San Carlos, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 13 has. 5.000 m2 con un caudal de 7,087 lts./seg. con aguas a derivar - con carácter permanente - de la margen derecha del Río Calchaquí,

mediante canal comunero. Dicho inmueble tiene trámite de concesión para irrigar una superficie de 9 has. 8.500 m2, recibiendo y abonando caudales para irrigar las 13 has. 5.000 m2 mencionadas (Suministro N° 675), cuya concesión por imperio de los art. 318 y 319 se solicita.

Conforme los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 29/04 al 06/05/2008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 2798

F. v/c N° 0002-0095

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Alberto Reynaldo Gómez (D.N.I. N° 13.383.293) y Sara Isabel Suárez (D.N.I. N° 21.317.353), de la Resolución IPV N° 1.004, Dictada el 06/11/2.007 respecto del inmueble identificado como Manzana 15 – Parcela 07, del Grupo Habitacional designado como “35 Viviendas en El Quebrachal – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Salta, 06 de Noviembre de 2007

Instituto Provincial de Vivienda

RESOLUCION N° 1004

VISTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gómez Alberto Reynaldo, D.N.I. N°

13.383.293 en contra de la Resolución I.P.V. N° 376 de fecha 18/04/2006, mediante la cual se revoca al nombrado y a la Sra. Suárez Sara Isabel, D.N.I. N° 21.317.353, la adjudicación de una unidad integrante del Grupo Habitacional “35 Viviendas en El Quebrachal”, identificada como Manzana 15 - Parcela 07, fundado dicha medida en la falta de habilitabilidad y pago de cuotas de amortización;

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal a fs. 77 se expide en los siguientes términos al respecto de la presentación del Sr. Gómez a fs. 74: “...a fs. 56-64 constan las publicaciones en el Boletín Oficial N° 17.452 y 17.453 de fechas 31/08/06 y 01/09/06, de la Resolución N° 376, por la cual se deja sin efecto la adjudicación de la vivienda del recurrente, poniendo en conocimiento del interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de publicación para la interposición del recurso de revocatoria o reconsideración. Con fecha 14 de Noviembre el Sr. Gómez presenta Recurso de Reconsideración (a fs. 74).

Encontrándose vencido en exceso el plazo legal otorgado para interponer el recurso, el mismo debe ser desestimado por extemporáneo (art. 156 de la Ley N° 5348)...” Fdo. Dr. Reynaldo García Gambetta - Asesoría Jurídica - I.P.V.

Que Gerencia Financiera, en virtud de lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 79 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gómez Alberto Reynaldo

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Gómez Alberto Reynaldo, D.N.I. N° 13.383.293, en contra de la Resolución I.P.V. N° 376 de fecha 18/04/2006, por los motivos expuestos en la presente resolución. En consecuencia mantíenese firmes los términos establecidos en dicho Instrumento.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Técnica, 24 de Abril de 2.008 publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Cornejo – Coordinador Técnico – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 201,00 e) 25 al 29/04/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2839 F. v/c N° 0002-0097

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Convocatoria a Mediadores:

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Convoca a Mediadores con domicilio profesional en la Provincia de Salta a Empadronarse en forma obligatoria y provisoria:

* Por ante la Secretaría de Justicia sita en calle Santiago del Éstero 2291 - 1° Piso, de lun. a vier. de 9 a 13 hs.,

* A través del sitio oficial web www.salta.gov.ar

* O vía mail a mediacion@salta.gov.ar

Donde podrán requerir, presentar y/o enviar la solicitud de empadronamiento.

Juan Sebastián Lloret
Secretario de Justicia
Ministerio de Just., Seg. y Der. Hum.

Imp. \$ 100,00 e) 28 y 29/04/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2419 F. N° 0001-3808

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.993, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la Mina se denominará: Tramo, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7211193.41	3400153.49
7210497.11	3403581.84
7209940.11	3403581.84
7209940.11	3399000.82

P.M.D.: X= 7.210.022.6800 Y= 3.400.420.1100

Cerrando la superficie registrada 382 has. 54a 86ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 17 y 29/04/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2868 R. s/c N° 0420

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Martínez, Pedro Raúl – Sucesorio" Expte. 2-178.114/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno. Salta, 07 de Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2867

R. s/c N° 0419

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: “Burgos, Pedro – Sucesorio” Expte. 2-23.628/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2850

F. N° 0001-4517

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Salta, Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesorio de Velarde, Benita”, Expte. Nro. 195.870/07, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de Febrero de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2849

F. N° 0001-4516

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Coronel, Segunda Natalia y Costello, Rafael Armando por Sucesorio”, Expte. N° 206.855/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C y C.). Salta, 24 de Abril de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2846

F. N° 0001-4510

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Sánchez, Celsa – Sucesorio – Expte. N° 2-203.583/07”, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2844

F. N° 0001-4507

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados “López, Angel – Sucesorio” Expte. N° 203.834/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2837

R. s/c N° 0417

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., de Salta – Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Martínez, Patricia del Carmen s/Sucesorio”, Expte. N° 155.361/06, y “Zuleta de Martínez, Manuela Mercedes s/Sucesorio”, Expte. N° 148.405/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de estas sucesiones, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Se encuentra en trámite Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 11 de Abril de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2821 F. N° 0001-4477

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Puca, Isabel s/Sucesorio" Expte. N° 201.291/07. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Abril de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2817 R. s/c N° 0408

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Pantoja, Elvira Ramona Su Sucesión", Expte. N° 189.986/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Hago saber que los presentantes actúan con Beneficio de Litigar sin Gastos Expediente N° 189.987/7 caratulado "Lazarte, Víctor; Lazarte, Carlos Rubén - Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 3 de Abril de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2815 F. N° 0001-4470

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en autos "Sucesorio de Octavio Hernán Vedia", Expte. N° 11.397/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Mayo del 2003. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2814 F. N° 0001-4467

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Fernández, Mirta Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 210.850/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación oficial. Salta, 21 de Abril de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 2813 F. N° 0001-4465

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Gandino, Juan Antonio - Sanchez de Gandino, Mercedes - Sucesorio" EXP 204.934/07 Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Abril de 2008. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/04/2008

O.P. N° 03-0015

F. N° 0003-0027

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: "Vásquez, Mariano – Sucesorio", Expte. n° 203.681/7, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Abril de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2804

F. N° 0001-4455

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Cardozo, Sergio Antonio Mauricio – Sucesorio" – Expte. Nro. 212.090/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00.

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2803

F. N° 0001-4454

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Figueroa, Nolasco Duardo s/Sucesorio" Expte. N° 1-149.014/06, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2802

F. N° 0001-4452

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados "Sucesorio de Mercado, Ricardo de Jesús" Expte. N° 002.795/04 cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Abril de 2008. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2801

F. N° 0001-4451

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia G Nallar, en los autos caratulados: "Vega, Carlos Alberto – Sucesorio", Expte. N° 44.848/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. 18 de Abril de 2.008. Fdo. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2797

F. N° 0001-4448

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los

autos caratulados: "Héctor Hernán Aramayo Ayala – Sucesorio" – Expte. N° 44.937/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Héctor Hernán Aramayo Ayala ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, 16 de Abril de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2788 F. N° 0001-4445

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Fernández, Jorge Eduardo s/Sucesorio", Expediente N° 070.633/03, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2787 R. s/c N° 0404

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos "Yapura de Guaymás, Braulia – Sucesorio", Expte. N° 179.002/07 ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Abril de 2008. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/04/2008

O.P. N° 2785

R. s/c N° 0403

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "López, Hugo s/Sucesorio" – Expte. N° 201.851/07, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, par que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 31 de Marzo de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario

Sin Cargo e) 25 al 29/04/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2852

F. N° 0001-4519

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL SIN BASE

Auto Fiat Uno FIRE 2005

El 2 de Mayo de 2008 a hs. 19:00 en el Colegio de Martilleros de Salta – España 955 – Salta - por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Proc. Ejec. 1ª. Nom. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, autos carat.: "FADUA S.A. vs. Cedron, Alejandro Daniel por Ejecución Prendaria" Expte. N° 149.319/06, remataré sin base y al contado el Vehículo Dominio: EWV 250, Marca: Fiat, Modelo: Uno FIRE 1242 MPI 8V/2005, en el estado visto en que se encuentra. Puede ser revisado a partir de horas 18:00 en el lugar y fecha de la subasta. Cond. de Pago: Total de precio contado efectivo en el acto del remate. Entrega: Inmediata. I.V.A. por vta. en subasta, Sellado: 0,6% y Comisión: 10% todo a cargo del comprador. D.N.I. del demandado: 24.062.485. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf.: María Cagna Vallino, Mart. Púb. Monotributista. Cel. 154.036164. E-mail: mcagnavallino@arnet.com.ar.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2848

F. N° 0001-4514

Banco de la Nación Argentina

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 40.000,00

Y REDUCCION 25%

Un inmueble en Pje. Ituzaingó s/N° -
E/Bolivia y Warnes – Tartagal

El día 30 de abril de 2.008 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 – Secretaría N° 3 de Salta, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Héctor Raúl – s/Ejecución Hipotecaria” – Expte. N° 3-754/98. Remataré con la base de \$ 40.000,00 al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble denominado como Catastro N° 18.917 – Sección A, Manzana N° 185b, Parcela N° 13, de 10 m. x 25,50 m. Sup. total. 255 m2, sito en Pasaje Ituzaingó s/N°, entre calles Bolivia y Warnes de la ciudad de Tartagal. Mejoras: en inmueble existe una construcción de 25 m. por 10 m. Paredes de mampostería de 6,50 m. de alto aprox. las que se encuentran en límites Norte y Sur revistadas por azulejos San Lorenzo, hasta una altura de 2 m. Posee en el frente una pieza de 5 m. x 3 m., toda construcción posee piso de mosaicos calcáreos, sin techo, en el límite este posee una construcción de mampostería de ladrillos comunes techo de loza, que sería una estufa sin puerta y un horno para panadería. El único ingreso que existe en el inmueble es una abertura con el inmueble vecino. Al frente posee una vereda de mosaico calcáreo y cemento alisado. El pasaje donde esta localizado es de tierra, es decir carece pavimento o asfalto. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado, aunque no reside en el lugar por el Sr. Héctor Raúl Cruz, en su carácter de propietario. Servicios: El inmueble tiene los siguientes servicios instalados: Agua corriente, estando todos los servicios suspendidos, pasando por el frente la red trocal de cloacas, luz eléctrica, gas, teléfono y video cable. Posee los servicios exteriores de alumbrado público y recolección de residuos. Deudas por impuestos: Municipalidad de Tartagal por Serv. Retributivo e Imp. Inmob. \$ 3.169,86 al 04-12-07. Agua de Salta \$ 3.184,84 al 16-11-07, haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente la venta se realiza “Ad-Corpus” según títulos puede ser revisado en horario comercial. Edictos por 2 días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR 1,25%. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$30.000,00, mayores datos al B.N.A. Suc. Tgal. en horario bancario, y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional – Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 98,00

e) 29 y 30/04/2008

O.P. N° 2843

F. N° 0001-4501

Pje. Sgto. Cabral 955 (Jujuy al 500)

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Barrio Parque La Vega

El día viernes 02/05/08, a hs. 18:00, en Pje. Sgto. Cabral 955, de esta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom. Sec. N° 1, en los autos caratulados: Consorcio Parque La Vega c/Banco Hipotecario S.A. y/o Banco Hipotecario Nacional s/Ejecutivo” Expte. N° 82.738/03, remataré con la base de \$ 3.929,83 (corresp. a 2/3 partes V.F.) remataré el inmueble sito en Barrio Parque La Vega, Block 16, dpto. “K” e ident. con Matric. N° 131.848, Mzna. 255, Secc. Q, Parc. 1m U.F. 47, Dpto. Cap., Sup. total 52,92 m2. El inmueble cuenta con: Un Living Comedor c/balcón; Pasillo central; Una Cocina; Un Baño de Ira.; Dos Dormitorios s/placard c/pisos cerámicos. Servicios: luz, agua, gas nat., cloaca, calle de tierra y luz de mercurio. Est. Ocup.: Sr. Gonzalo Barrios su esposa y cuatro hijos menores, en carácter de adjudicatario. Inf. según Const. Of. Justicia. Forma de pago: 30%, de cont. En el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Pub. F.G.B., Cel. 155-824248. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. Nº 2841

F. Nº 0001-4493

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

Remate: 02 de mayo de 2008 a Hs. 18,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor Dominio Nº VIJ 942 marca Peugeot 505 mod 1991 el mismo se remata en el estado visto que se encuentra, podrá ser revisado el día del remate a partir de hs. 17 Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados "A.F.I.P. c/Coria Manuel Antonio s/Ejec. Fiscal Expte. Nº F-1014/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se autoriza al martillero a requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8º Inc. "d" Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad) Deudas Municipalidad de la Ciudad de Salta Fs. 81 \$ 672,27. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante G. Aranda, martillero público cel 0387 154029316, e-mail martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/04/2008

O.P. Nº 2816

F. Nº 0001-4472

Viernes 09/05 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Furgón Kangoo Confort 1,6 Sportway –
Año 2007 – Con 25.659 Kms. – En Buen
Estado de Conservación**

El día Viernes 9 de Mayo de 2008 a las 19,15 horas Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 41.366,87: Un Automotor m/Renault – tipo Sedan de 4 puertas – Mod. Kangoo Confort 1,6 Sportway – Año 2007 – Motor Nº K4MJ730Q025658 – Chasis Nº

8A1KCIT358L919469 – Dominio Nº GND-451, color verde, con 25.659 kms., auto estereo c/CD original, vidriada, dir. Hidráulica, aire acond., levanta vidrios eléctricos, 4 llantas deportivas y 1 llanta común como auxilio, con sus cubiertas en buen estado, gato, llave ruedas, funcionando, en buen estado de conservación y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 8/5 de 16 a 20 hs y el 9/5 desde hs. 9 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera SA. Según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. Nº 213.084/08 c/Pablo E. Oviedo (DNI 23.584.620) s/Sec. Prendario Art. 39 del Juzg. de 1º Inst. C y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Al 24/04/08 adeuda a la Mun. de Salta \$ 1.207,76 Imp. Aut. y 1 Multa por Mínimo de \$ 50,00 y Máximo de \$ 100). El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y 5 por D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap).

Imp. \$ 80,00

e) 28 y 29/04/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 2869

F. Nº 0001-4534

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sulca Osvaldo Genaro c/Arias, Gualberto y/o sus herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" - Expte. nº 2-141.979/05, ordena citar por edictos al Sr. Gualberto Agundio Arias y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro Nº 22, Sección B, Mzna 33 de la localidad de Cafayate, a comparecer a juicio. Los mismos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apode-

rado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperebimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 8 de Abril de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2864

R. s/c N° 0418

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez; en Expte. N° 170.652/06, caratulado: "Arroyo, Eusebio Vicente - vs - Club de Agentes Comerciales, Social, Cultural y Deportivo - Guaymas, Guillermo Facundo y Otros - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", ha resuelto citar a los Sres.: Guillermo Fernando Guaymas, Carolina Eliana Guaymas y Micaela Fernanda Guaymas, a comparecer a juicio, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo aperebimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 18 de Abril de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/04 al 02/05/2008

O.P. N° 2851

F. N° 0001-4518

Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial Sur - Metán (Prov. de Salta) - Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Calcaprina, Iacopo Amadeo - Bustos de Calcaprina, Silvia Fanny vs La Maremmana S.R.L. - Orozco Padilla de Carranza, Azucena - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 6.574/07, cita a la demandada Sra. Azucena Orozco Padilla de Carranza y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos denominada "Finca Salazar" - "Finca La Cruz" matrículas catastrales n° 600, 599, 598 y 368 del Dpto. La Candelaria - Prov. de Salta, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de la Ciudad de San Miguel de

Tucumán comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aperebimiento en caso de incomparencia de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el citado juicio (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) San José de Metán, 15 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 29/04 al 06/05/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2836

F. N° 0001-4491

El Sr. Juez de Ira. Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nom., Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Heredia, José Nicolás por Concurso Preventivo (Pequeños)", Expte. N° 210.277/08, de tramite por ante este Juzgado, hace saber que con fecha 11 de Abril de 2.008, se Resolvió: I.-) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de José Nicolás Heredia, D.N.I. N° 13.771.391, con domicilio en calle Alvarado 896- Salta y con domicilio procesal en calle Santiago del Estero 1.570 de esta Ciudad. II.-) Designar como Síndico a la C.P.N. Sra. María Estela Arlezan, con domicilio en Los Mandarinos 384 - Barrio Tres Cerritos, Salta y como días y horarios de atención el de Martes y Jueves de 18,30 a 20,30. III.-) Fijar el día 26 de Mayo de 2.008, como el vencimiento hasta el cual los Acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. IV.-) Fijar el día 09 de Junio del 2.008 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores, que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ. V.-) Fijar el día 10 de Julio de 2.008 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ.) VI.-) Fijar el día 21 de Agosto del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual el concursado deberá presentar propuestas de categorización (art. 41 de la LCQ). VII.-) Fijar el día 05 de Septiembre del 2.008 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General art. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ. VIII.-) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ para el día 18 de Marzo del 2.009. Asimismo, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 ley

N° 24.522, el día 16 de Febrero del 2.009. IX.-) Fijar el día 11 de marzo del 2.009 a horas 12,00 o subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. X.-) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la Concursada, por el término cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. XI.-) Dejar establecidos a fines previstos por el art. 288 y conchs. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". XII.-) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría. (art. 26 de la LCQ y 133 del Cod. Proc.) y que los escritos, documentación o constancia que se presente deberán ser acompañados de copia para el Legajo, según lo determinado por el art. 279 de la ley N° 24.522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviaría, Secretaria.

Imp. \$ 275,00 e) 28/04 al 05/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2823 F. N° 0001-4481

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Jova Montenegro, en los autos caratulados:

"Provincia de Salta c/Ortega, María Rosa s/Trámite Expropiatorio", Expediente N° 3.331/05, cita a la demandada o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 25 Ley N° 1.336 Expropiación). Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de Febrero de 2.008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 28/04 al 05/05/2008

O.P. N° 2799 F. N° 0001-4449

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados: "Jesús Norberto Salvatierra y Olga Hortensia Salvatierra – c/José Zenón Fernández s/ Escrituración" Expte. N° 17.547/07, cita al Sr. José Zenón Fernández para que en el término de 10 días a partir de la última publicación de edictos comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Orán, 21 de Abril de 2.008. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 29/04/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2871 F. N° 0001-4539

UNAPAS.A.

1.- Socios: Juan Manuel Pochat Alurralde, argentino, DNI 18.227.469, CUIT N° 20-18227469-1, de 41 años de edad, casado en segundas nupcias con María Victoria Gnecco, de profesión empresario, domiciliado en la calle Barbosa N° 1.356, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

José Carlos Nallin, argentino, DNI 16.659.177, CUIT N° 20-16659177-6, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Luisa Estela Ruiz Moreno, de

profesión empresario, domiciliado en calle Alsina N° 318 de esta ciudad.

2.- Constitución: Escritura N° 140 del 26 de Diciembre de 2007, escritura complementaria N° 18 del 10 de Marzo de 2008 y escritura modificatoria N° 29 del 8 de Abril de 2008, pasadas por ante el escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

3.- Denominación: UNAPA S.A.

4.- Domicilio Social: Alsina N° 318, Salta, Capital.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: cons-

trucción, dirección, ejecución, realización del proyecto básico y de detalle, Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, vitivinícolas, agrícolas, ganaderos, forestales, frutihortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, a través de la comercialización o venta de la producción. Industria: Mediante la industrialización y comercialización de la producción agropecuaria, en especial la vitivinícola y sus derivados. Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteos, permutas, y administración de inmuebles propios o de terceros; la construcción de obras de arquitectura, ingeniería y mampostería, las mismas siempre a cargo de profesionales con título habilitante en sus respectivas materias; mediante todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y financiaciones, pudiendo realizar los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, dedicarse a la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Comercial: Mediante la compra venta, exportación, importación, consignación, representación de materiales, maquinarias, equipos, artículos, aparatos, recipiente y artefactos destinados a la industria de productos primarios y en especial todo lo relacionado con la industria vitivinícola y sus derivados.

6.- Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7.- Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y suscriptas de la siguiente forma: Juan Manuel Pochat Alurralde suscribe ciento cincuenta mil (150.000) acciones, y José Carlos Nallin suscribe cincuenta mil (50.000) acciones. Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.

8.- Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Los directores,

en caso de pluralidad de miembros en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, el que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los directores presentes. Los directores deben prestar una garantía no inferior a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000), o el monto que la autoridad de contralor fije a tal efecto. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera en efectivo depositado en la caja de la sociedad o bien en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Directorio: Se designa para integrar el primer directorio de "UNAPA S.A." a José Carlos Nallin como Presidente y a Juan Manuel Pochat Alurralde como Director Suplente. Los Directores designados aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio en la calle Alsina N° 318 de la ciudad de Salta.

9.- Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a los términos del artículo 284 de la Ley 19.550.

10.- Fecha de Cierre del Ejercicio. 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2870

F. N° 0001-4535

CAPIAZUTIS.R.L.

1.- Socios: María Mercedes Beracochea, argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1982, soltera, de profesión estudiante, D.N.I. N° 28.810.422, C.U.I.T. N° 27-28810422-6, con domicilio en Casa 1578, B° Recaredo de Gral. E. Mosconi, Departamento San Martín Provincia de Salta y la Srta. María Emilia Beracochea, argentina, nacida el 02 de Abril de 1984, soltera de profesión estudiante, D.N.I. N° 30.731.395, C.U.I.T. N° 27-30731395-8, domiciliado en Casa 1578, B° Recaredo de Gral. Mosconi Departamento San Martín, provincia de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Junio de 2007 y rectificatoria 11 de Enero de 2008.

3.- Denominación: CAPIAZUTI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Gral. Enrique Mosconi, Departamento San Martín, Provincia de Salta, fijando su sede social en Casa 1578 B° Recaredo, pudiendo ser modificada por asamblea de socios y establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina.

5.- Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Salta.

6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, la producción, compra y comercialización de productos agrícolas, actividad que se realizará al por mayor y/o menor, en tierras propias o de terceros, como así también las actividades de laboreo, preparación de suelo y todo lo atinente a la actividad agrícola en sus etapas de preparación, siembra y cosecha.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Mil cada uno valor nominal, que los socios suscriben íntegramente conforme a las siguientes proporciones: La señorita María Mercedes Beracochea, suscribe Veinticinco (25) cuotas sociales por un importe de \$ 25.000 (veinticinco mil) que representan el 50% de las cuotas sociales y la señorita María Emilia Beracochea suscribe veinticinco (25) cuotas sociales por un importe de \$ 25.000 (veinticinco mil) que representan el 50% de las cuotas sociales. Dicho capital se integra según las mismas proporciones indicadas precedentemente, de la siguiente manera: en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea la cantidad de pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el saldo a 120 días.

8.- Administración y Representación: Gerente la Srta. María Mercedes Beracochea, argentina, estudiante DNI N° 28.810.422, CUIT N° 27-28810422-6, constituyendo domicilio especial en Casa 1578 B° Recaredo, Gral. Enrique Mosconi, Departamento San Martín, provincia de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2863

F. N° 0001-4529

ARGENFOOD S.R.L.

1.- Socios. Juan José Karlen, argentino, D.N.I. 24.514.695, CUIL 20-24514695-3, divorciado, nacido en fecha 30/09/1975, de 32 años de edad, de profesión agricultor, con domicilio en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, Andrea Elizabeth Karlen, argentina, D.N.I. 26.853.642, CUIL 27-26853642-1, casada en primeras nupcias con Raúl Vicente Orell, nacida en fecha 14/11/1978, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Warnes 459, de la Ciudad de Tartagal, de la provincia de Salta, Marcelo Raúl Herrero, argentino, D.N.I. 20.437.652, CUIT 20-20437652-3, casado en primeras nupcias con Ana Maña Suedan, nacido en fecha 02/08/1968, de 39 años de edad, de profesión agricultor, con domicilio en San Luis y Patrón Costas, de la localidad Embarcación y Sergio Santiago Perez, argentino, D.N.I. 14.303.241, CUIT 20-14303241-9, nacido en fecha 20/02/1961, casado en primeras nupcias con Flavia Irene López Cuesta, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Gervasio Posadas 608, Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2.- Fecha de Contrato de constitución: 25 de marzo de 2008.

3.- Denominación de la Sociedad: ARGENFOOD S.R.L.

4.- Domicilio de la Sociedad: Catamarca 174, Block B piso 2 departamento 2 - Salta, Capital.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la explotación directa por cuenta propia, o por terceros sean socios o no, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, en establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de todos los productos derivados de la explotación agrí-

cola, ya sea en su estado natural o luego de brindarle un proceso de elaboración. Asimismo, y como actividades vinculadas a la explotación agrícola: la compra, venta y acopio de legumbres, cereales, oleaginosos, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como consignataria, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente. Para la realización de su objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6.- Plazo de duración de la Sociedad: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.

7.- Capital Social: El capital social será de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en 1.800 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: El Sr. Juan José Karlen suscribe la cantidad de 600 cuotas sociales por un importe de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que representan el 33,33% de las cuotas sociales, la Sra. Andrea Elizabeth Karlen hace lo propio por la cantidad de 600 cuotas sociales por un importe de Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que representan el 33,33% de las cuotas sociales, el Sr. Sergio Santiago Pérez suscribe la cantidad de 400 cuotas sociales por un importe de Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) que representan el 22,23% de las cuotas sociales y el Sr. Marcelo Raúl Herrero suscribe la cantidad de 200 cuotas sociales por un importe de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) que representan el 11,11% restante de las cuotas sociales. De conformidad con lo establecido por el artículo 149 de la ley 19.550, en este acto los socios integran el 25% del Capital Social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en esta Cláusula mediante decisión unánime de los Socios, la cual determinará el plazo y monto de integración y suscripción.

8.- Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se man-

tendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente Acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. El Socio Juan José Karlen, argentino, D.N.I. 24.514.695, CUIL 20-24514695-3, divorciado, nacido en fecha 30/09/1975, de 32 años de edad, de profesión agricultor, con domicilio en calle Bolivia 713, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta, reviste el cargo de Gerente, fijando domicilio especial en Catamarca 174 Block B, piso 2 departamento 2 de la Ciudad de Salta. En caso de Ausencia o impedimento se designa como suplente a Andrea Elizabeth Karlen, argentina, D.N.I. 26.853.642, CUIL 27-26853642-1, casada en primeras nupcias con Raúl Vicente Orell, nacida en fecha 14/11/1978, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Warnes 459, de la Ciudad de Tartagal, de la Provincia de Salta.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2842

F. N° 0001-4495

Pablo Marcilese
Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Datos personales de los socios: María Florencia Marcilese, argentina, D.N.I. N° 31.843.468, C.U.I.T. N° 27-31843468-4, licenciada en Turismo Internacional, nacida el 10 de setiembre de 1.985, de 22 años de edad y Pablo Matías Marcilese, argentino, D.N.I. N° 32.505.409, C.U.I.T. N° 20-32505409-4 empresario, nacido el 23 de marzo de 1.987, de 21 años de edad, ambos solteros y domiciliados en Avenida Reyes Católicos 1.527, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: Instrumento Privado con firmas Certificadas el 27 de marzo de 2.008.

3) Denominación de la Sociedad: "Pablo Marcilese Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio social en Ruta 51, km. 3, Barrio Miguel Araoz de la ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Minera: Mediante la extracción de minerales, explotación de canteras de áridos, industrialización, molienda, almacenes, compra, venta, de minerales y demás productos de la industria minera; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, exportación, importación y toda otra forma de comercialización de equipos, maquinarias, automóviles, camiones y cualquier otro tipo de automotor, como así también sus repuestos, implementos, insumos y accesorios; c) Transporte y Flete: con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, personas, por vía terrestre, fluvial o marítima, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la organización para la provisión de repuestos, combustibles e insumos; pudiendo celebrar contrato de obras y servicios con otras sociedades, personas físicas, empresas públicas o privadas, estatales o no, cooperativas y otros; d) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, minas, edificación de viviendas, y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmueble y obras; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; e) Inmobiliaria: En todo tipo de adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmueble urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; f) Financiera e Inversora: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, con las restricciones del artículo 31 de la ley 19.550 para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución de hipotecas o prendas y otras garantías reales. Adquisición de créditos y descuentos de documentos comerciales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos,

acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Agropecuaria y Forestal: Dedicarse a la explotación integral del rubro agrícola, ganadero y forestal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales-industriales de dichas explotaciones, incluyendo en estos la conservación, fraccionamiento, envasado y comercialización de los mismos. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones ó consignaciones de los productos ó servicios que comercializa. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6) Duración: 80 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representada por 1000 cuotas sociales de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) valor nominal cada una que suscriben los socios de la siguiente forma: María Florencia Marcilese cincuenta (50) que importan la suma de pesos \$ 7.500 (Pesos Siete Mil quinientos representando el cinco por ciento (5%) del capital social; Pablo Matías Marcilese suscribe noventa y cinco (95) que importan la suma de Pesos \$ 142.500 (Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos) representando el noventa y cinco (95%) del capital social. Integración: En el acto de constitución se integra, el capital se integra de la siguiente forma: la señora María Florencia Marcilese integra en efectivo Doce Cuotas y Media Cuota (12,5) equivalente a \$ 1.875 (Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco) y el señor Pablo Matías Marcilese integra en efectivo Doscientas Treinta y Siete cuotas y Media Cuota (237,5) equivalentes a \$ 35.625 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco), en ambos casos el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor de dos años.

8) Organismo de Fiscalización: Fiscalización y Uso de la Firma Social: La administración de la Sociedad estará a cargo de un (1) Gerente designándose como tal al

Socio Pablo Matías Marcilese, quién revistará el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la Sociedad estando facultado para la realización de todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

9) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/4/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 29/04/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2835

F. N° 0001-4490

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 2008, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

4.- Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2007.

5.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2007.

7.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2007.

8.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2007.

Depósito de las acciones: El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 180,00

e) 28/04 al 05/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2866

F. N° 0001-4531

**Colegio de Profesionales de Servicio
Social y Trabajo Social – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, el 9 de mayo de 2008, a las 18.00 horas en Córdoba 478 (Salón SMATA), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos colegiados para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Balance y Memoria 2007.

3.- Informe sobre la construcción y ampliación de la Sede del Colegio.

4.- Nombre de sala de reuniones a inaugurar.

Se aplicará el art. 19 Cap. III de la Ley 7218

Lic. María Alejandra Alberstein
Presidente
Lic. Sonia Guanca
Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 29/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2872 F. N° 0001-4541

**Consejo de Integración Desarrollo y Apoyo
Solidario del Departamento San Martín –
Tartagal (CONIDEASS) – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Integración Desarrollo y Apoyo Solidario del Departamento San Martín (CONIDEASS) de la ciudad de Tartagal, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social (Art. 43) convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 27 de mayo del 2008 a hs. 19,00, en la sede de la Institución, sito en calle Intendente Pulido n° 258, Tartagal (Salta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Fijación de las cuotas sociales.
- 4.- Elección de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Se Dará cumplimiento a los Arts. 45 y 46

Ricardo J. Leguizamón
Secretario
Porfirio Cancino
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04/2008

O.P. N° 2859 F. N° 0001-4526

Liga de Amas de Casa de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Liga de Amas de Casa de la Provincia de Salta comunica la realización de Asamblea General Ordinaria

el día 28 de Mayo del 2008, a hs. 17,00, en su sede social sito en calle San Juan N° 761 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Elección de 4 socias para firmar el Acta de Asamblea.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Lidia Oliva de Soraire
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 29/04/2008

O.P. N° 2858 F. N° 0001-4525

**Centro de Originarios Kollas Diaguitas
Calchaquies (C.O.KO.DI.C.) – Payogasta –
Cachi – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Originarios Kollas Diaguitas Calchaquies (C.O.KO.DI.C.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de mayo de 2008 a hs. 11:00 en la Sede Social de Payogasta, departamento Cachi a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria, Balance General e Inventario cerrado el día 31 de diciembre de 2006/2007.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de miembros de la Comisión Directiva.

Transcurrida una hora después del horario fijado para la reunión, se celebrará la Asamblea con los socios presentes.

Héctor Luis Tapia
Secretario
Valeriano Bonifacio
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 29 y 30/04/2008

O.P. N° 2857

F. N° 0001-4524

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la Provincia de Salta "1° de Marzo" – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario "1ro. de Marzo" de Jubilados, Pensionados y Afines de la Pcia. de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de mayo de 2008 a horas 17,00 en el salón de su sede social sito en calle O'Higgins Nro. 617 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General e Inventario de Bienes correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/06 y 07.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Gabriel Torino
Secretario
Víctor Oscar Lalu
Vicepresidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2847

F. N° 0001-4511

Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 – Salta, el día 30 de Mayo de 2008, en primera convocatoria a horas 20:30 y en segunda convocatoria a horas 21:00, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe

de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico financiero N° 23 cerrado el 31-12-2007.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16° o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior, ninguna Asamblea de Asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

María Julia López
Secretaria
Antonia A. Cruz de Correa
Presidente

Imp. \$ 18,00

e) 29/04/2008

O.P. N° 2845

F. N° 0001-4509

Salta Polo Club

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten con no menos de 4 años de antigüedad al 31.12.2007 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Polo y Golf) (art. 4001.a.5) para el día 12 de mayo de 2008 a las 20 hs. y, en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20.30 hs. (art. 4001.a.3) a celebrarse en su sede social sita en Av. Bolivia 2.800 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización. Las listas de candidaturas deberán presentarse a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 días antes de la Asamblea General Ordinaria (2006.c.). Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar de la Asamblea General Ordinaria (art. 2006. a.1.3.)

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización (art. 4001.a.1.a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 días antes de la Asamblea (4001.2.).

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y el Secretario.

Publíquese dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, notifíquese a los socios mediante circular que se exhibirá en Secretaría (4001.4) y exhibase a partir del 24.04.2008 en Secretaría el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea (2006.b.).

Esteban Isasmendi

Secretario

Grl Br Horacio Daniel Piazza

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 29 y 30/04/2008 .

RECAUDACION

O.P. N° 2873

Saldo anterior	\$ 159.809,70
Recaudación del día 28/04/08	\$ 1.961,00
TOTAL	\$ 161.770,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar